

CORRIGE Y APRUEBA COSTAS

MYLA

RADICADO: 68001-40-03-**001-2020-00529-00**

Observa el Despacho que mediante auto del 28 de julio de 2022, se procedió a liquidar y aprobar costas, sin embargo, tal y como se resolvió en la providencia del 7 de septiembre de 2022 donde se dispuso REVOCAR en todas sus partes el auto que aprobó las costas procesales, se procede a efectuar nuevamente la liquidación.

Así las cosas y ante el yerro en que incurrió, se corrige el auto que aprueba costas indicando el valor total es de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.069.733.00)** y no como se indicó allí.

Hoy Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se realiza la liquidación de costas a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, de conformidad con lo establecido en el art. 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

1º	AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.000.000.00
2º	IIPP	\$ 21.000.00
3º	POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$ 48.733.00
	TOTAL	\$ 1.069.733.00

El total de liquidación de costas a favor de la parte DEMANDANTE es la suma de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.069.733.00)**

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que se elaboró la liquidación de costas de que se trata el art. 366 del CGP. Sírvase proveer.

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Visto el anterior informe secretarial y revisada la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, se **aprueba** la anterior liquidación de costas de conformidad a lo establecido en el Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b798fda0a9fe1a6b277b9798322405d955cbfb0cf3a2f346c5f22be43d8f6c8b**

Documento generado en 21/09/2022 11:35:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>